



1608

DECRETO N°

TEMUCO,

14 MAY 2018

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4074 de fecha 26 de Diciembre del 2017 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2018 del Plan Comunal de Seguridad Pública, orientadas a fortalecer el rol de las organizaciones en materia de prevención del delito, autocuidado en la población y liderazgo, a través de una labor educativa y motivacional, facilitando el fortalecimiento de competencias y herramientas en la comunidad rural

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad **"Taller de Liderazgo y comunicación efectiva"** la que se realizará de la siguiente manera:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Capacitación "Taller de Liderazgo y Comunicación efectiva" para Juntas de Vigilancia Rural de la comuna de Temuco.
<b>A quienes va dirigido</b>	Dirigentes, vecinos y vecinas de las Juntas de Vigilancia Rural de Temuco.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Entregar Herramientas de liderazgo que permitan generar una efectiva implementación en su rol de dirigentes sociales dentro de su comunidad.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Entrega conocimientos necesarios y orientados en materia liderazgo efectivo, generando competencias y herramientas en la comunidad rural, que le permitan desarrollar su rol como dirigente social.
<b>Cobertura Estimada</b>	50 personas pertenecientes a las Juntas de Vigilancia Rural de la comuna de Temuco.
<b>Gasto programado</b>	\$300.000.- Destinado a otros servicios generales (Coffe break)
<b>Registro de la actividad</b>	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
<b>Fecha de la ejecución</b>	19 de Mayo a las 10:00 hrs. en Salón de la 8° Comisaria de Carabineros en calle Valle de Robles N°0910.-

FIN 15/05/18

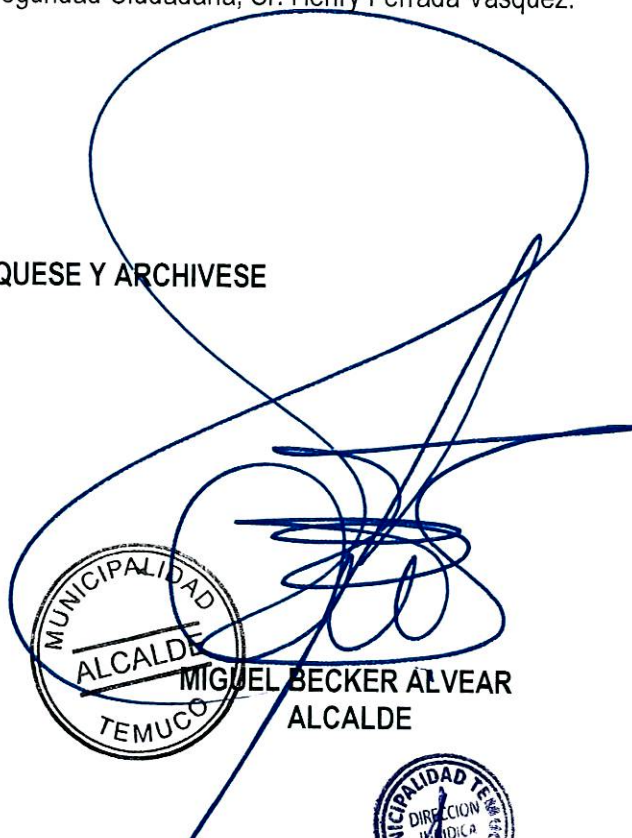
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ **\$300.000.-** al ítem , Otros servicios Generales Cuenta 121001 CC 22.08.999.009

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS/RFP

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes